



AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2012 sobre información pública del contenido de la propuesta de reparcelación del ámbito de actuación del PERI-3 suelo urbano no consolidado de las Normas Subsidiarias. (2012083992)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado Resolución n.º 1397/2012, de 21 de diciembre de 2012, sometiendo a trámite de información pública el contenido de la propuesta de reparcelación del ámbito de actuación del PERI-3 suelo urbano no consolidado de las Normas Subsidiarias, según proyecto suscrito por el Arquitecto José Luis Montón Rosáenz, de noviembre de 2012, mediante la inserción de su anuncio en el DOE, por término de 20 días.

Transcurrido el periodo de información pública quedará en suspenso el plazo máximo de dos meses del que dispone el Ayuntamiento para adoptar el acuerdo de aprobación de la reparcelación, hasta la efectiva aprobación del Programa de Ejecución y su Plan Especial de ordenación, con prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa a la operación reparcelatoria, conforme al artículo 42.4 Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 21 de diciembre de 2012. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2012083865)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente la modificación de sus Estatutos para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la referida norma, el expediente se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El anuncio y el texto de los Estatutos modificados se publicarán también en las páginas web de la Mancomunidad y de los Municipios y Entidades Locales Menores mancomunados.



- b) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, pudiéndose presentar en las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Registros Generales de los Municipios y Entidades Locales Menores mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

- c) Órgano ante el que se presentan: El Pleno de la Mancomunidad.

Villanueva de la Serena, a 12 de diciembre de 2012. El Presidente, JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.